



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Personal

Código Expediente
DIP/2026/8466

Código Documento
PER1AI02Z0

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 563B 6T2N 0V4O 1O2S

10TH



Dña. MARIA JOSE DE LA FUENTE FOMBELLIDA, Diputada Delegada de Hacienda y Administración General (Decreto 10/07/2023; B.O.P. 14/07/2023), ha resuelto:

Por Resolución de fecha 25 de junio de 2026 de la Diputada Delegada del Área de Hacienda y Administración General (BOP de Palencia, nº 78, de 1 de julio), se aprobaron las bases y la convocatoria para la selección de personal laboral temporal entre las personas que cumplan los requisitos establecidos en el marco del programa RACI 2026, del que la Diputación Provincial de Palencia ha resultado beneficiario, que figuren como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de empleo de Castilla y León.

En fecha 24 de julio de 2026, de acuerdo con lo establecido en la Base Séptima de la convocatoria, se elevó propuesta del Tribunal para la contratación como personal laboral temporal de la persona seleccionada, así como la creación de un listado de personas aspirantes en caso de renuncia o cese de la persona propuesta para su contratación.

Recibida la documentación establecida en el apartado segundo de la citada base Séptima, procede la contratación, como personal laboral temporal, en la categoría de Agente de Comercio Interior de la persona propuesta, con expresa advertencia de que deberá someterse a reconocimiento médico, siendo causa de extinción del contrato la no superación del mismo.

A la vista de lo anteriormente expuesto, en uso de las facultades que en materia de personal me confiere el Decreto de Presidencia de Delegación de Competencias, de fecha 10 de julio de 2023 (BOP nº 84 de 14 de julio), y en aplicación de la Base Séptima de la Convocatoria:

RESUELVO

PRIMERO. Contratar como personal laboral temporal de la Diputación Provincial de Palencia, en la categoría de Agente de Comercio Interior, y con una duración máxima de 12 meses, a la persona aspirante que se relaciona a continuación.

DNI	Apellidos y Nombre	Servicio de Adscripción	Ubicación
***7051**	HOYOS HOYOS, MARÍA DEL ROSARIO	Promoción Económica	Palencia

SEGUNDO. La persona aspirante referida en la presente resolución deberá formalizar el correspondiente contrato de trabajo con anterioridad al 1 de agosto de 2026. No adquirirá la condición de personal laboral temporal la persona que, sin causa justificada, no firme el

contrato dentro del plazo indicado, resultando, además, causa de extinción del contrato, la no superación del reconocimiento médico.

TERCERO. Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer directamente, en el plazo de dos meses, demanda laboral ante la Sección Social del Tribunal de Instancia de Palencia, según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en su redacción dada por la Disposición Final 3.a de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO. Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y en la Página Web de la Diputación de Palencia y dar traslado de la misma al Servicio de Intervención, al Servicio de Personal y al Servicio de Promoción Económica.